



**UAECD**  
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15-03-2022 11:01:05  
Al Contestar Cite Este No.:2022EE11370 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: 94.17 - GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA/CLEVES GO  
DESTINO: ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN  
ASUNTO: ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINIS  
OBS: ER3760

**ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

**DEUDOR(ES):**

**NOMBRES Y APELLIDOS: ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN**  
**APODERADA: DORA ESPERANZA JARAMILLO C.**  
**CEDULA: 35.316.854**  
**DIRECCIÓN ELCTRÓNICA: dora\_e\_jaramillo@yahoo.com**  
**TELEFONO: N/R**  
**CIUDAD DE DOMICILIO: Bogotá, D. C.**

**ACREEDOR:**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD**

**Razón Social:** Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD  
**Nit:** 900127768-9  
**Ordenador del Gasto:** **LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ**  
**Cargo:** Gerente de Gestión Corporativa de la UAECD  
**Correo electrónico:** lclevess@catastrobogota.gov.co

**DATOS DE LA OBLIGACIÓN:**

**CONCEPTO:** Pago de Agencias en Derecho de la Sentencia del Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., Sentencia Judicial con fecha del 24-09-2020 – Condena en Costas Procesales en contra del Señor ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN  
**ID PROCESO EJECUTIVO:** 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00  
**ID PROCESO COACTIVO:** N/A  
**VALOR DE LA OBLIGACIÓN:** OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00) M/CTE

Entre los suscritos a saber de una parte **LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.327.316 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Gerente de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, nombrado mediante Resolución No. 0093 del 28/01/2020, debidamente posesionado, como consta en el Acta de Posesión No. 008 del 03/02/2020, de conformidad con las facultades conferidas, quien actúa en nombre y representación de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD**, en adelante denominado **ACREEDOR**; y de otra parte **ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN** identificado(a) con cédula de ciudadanía

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

No. 19.104.139, quien en adelante se denominará **EL DEUDOR**, hemos acordado suscribir el presente acuerdo de pago, que se registrará por las siguientes consideraciones y cláusulas:

### CONSIDERACIONES

1. **EL DEUDOR** en calidad de demandante del Distrito Capital – Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, recibió condena de pago de agencias en derecho en primera instancia el día el 2 de abril de 2018 y en segunda instancia el 24 de septiembre de 2020 por parte del Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., del Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00.
2. **EL DEUDOR** al momento de recibir la notificación por parte del Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., del Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, fue informado sobre el pago de las agencias en Derecho, las cuales fueron discriminadas en valores de pago a favor tanto para la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., como para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.
3. **EL DEUDOR** en su condición de condenado a realizar el pago de las agencias en derecho del Proceso Ejecutivo bajo el No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, sentencia proferida por el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., deberá consignar a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD el valor correspondiente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año 2018, es decir la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00) M/CTE.
4. Que mediante comunicación (correo electrónico) de fecha 14 de diciembre de 2021 la apoderada del DEUDOR, Doctora DORA ESPERANZA JARAMILLO C., la cual hace parte integral del presente Acuerdo de Pago así la misma no se transcriba expresamente ni en su totalidad, presentó a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD solicitud para realizar un acuerdo de pago, de conformidad con los ingresos del señor DEUDOR y según la capacidad de pago de que dispone.
5. En sesión virtual del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, reunido el 31 de enero de 2022, tal como consta en el Acta No. 002 de 2022, incluyó en el orden del día el análisis con el fin de realizar un acuerdo de pago con el señor **ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN**, solicitud que fue aprobada por tratarse de pago en costas procesales y ejercicio de la facultad jurisdiccional, se trata de una deuda que no puede ser condonada, razón por la cual el Comité aprueba la suscripción del acuerdo de pago propuesto por la apoderada del DEUDOR.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

6. **EL DEUDOR** a través de su Apoderada Doctora DORA ESPERANZA JARAMILLO C., fue requerido mediante comunicación de fecha 11 de febrero de 2022, suscrita por parte de la de la Subgerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, con el fin de aclarar el número de cuotas en las cuales diferir el acuerdo de pago propuesto por el DEUDOR.
7. **EL DEUDOR** a través de su Apoderada Doctora DORA ESPERANZA JARAMILLO C., presenta la fórmula mediante la cual realizará los pagos según su capacidad económica e ingresos, el día 11 de febrero de 2022, mediante correo electrónico que hace parte integral del presente documento, así el mismo no se transcriba, formula expuesta más adelante en el presente documento.
8. Los valores adeudados se encuentran respaldados con la Sentencia de Primera Instancia de fecha 2 de abril de 2018 proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., y en Sentencia de Segunda Instancia del mismo Despacho y con fecha del 24 de septiembre de 2020 por parte del Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., del Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00.
9. De acuerdo con lo establecido en la referida providencia, la cual goza de Poder Mandatorio y Fuerza Ejecutiva, la deuda constituida por la condena en costas procesales no puede ser condonada y constituye un valor a favor de la Administración Pública, representada en el caso que nos ocupa por la de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, razón por la cual el recaudo de los recursos mediante el presente Acuerdo de Pago es procedente.
10. Conforme al Proceso Ejecutivo de Radicado No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, sentencia proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., deberá consignar a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD el valor correspondiente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año 2018, es decir la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00) M/CTE.
11. A la fecha los recursos adeudados por parte del Señor ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN en favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, corresponden a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00) MONEDA CORRIENTE**; que a la fecha se encuentra insoluta y vigente.

En aplicación de la normatividad vigente y de acuerdo con el Manual de Financiación vigente a la fecha de suscripción de este documento, las partes celebran el presente ACUERDO DE PAGO por concepto de la sentencia proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., en el Proceso Ejecutivo de Radicado No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00 sobre la condena en costas procesales, el cual se rige por las siguientes:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**



**UAECD**  
Catastro Bogotá

ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

### CLÀUSULAS

**CLÀUSULA PRIMERA:** EL DEUDOR reconoce deber al ACREEDOR a la fecha de suscripción del presente acuerdo, la suma de capital adeudado de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 877.803,00) M/CTE**, correspondientes a la condena en costas procesales (agencias en derecho), conforme al Proceso Ejecutivo de Radicado No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, sentencia proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva y de antecedentes descritos en el presente documento.

**PARÀGRAFO:** Esta suma se encuentra conforme con la Orden Judicial dictada por el referido Despacho, en notificación de la fecha 5/04/2021, suscrito por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C.

**CLÀUSULA SEGUNDA:** Adicional a la suma de capital adeudado, el DEUDOR pagará el interés establecido en las tasas certificadas por la Superintendencia Financiera, así;

CAPITAL	RES.	TEA	TEA MORA	INIC. VG.	FIN - VG.	DIAS	LIQUIDACIÓN
\$ 877,803.00	0 407	17.22	25.83	1/5/2021	31/5/2021	31	17,534.69
\$ 768,077.66	0 509	17.21	25.815	1/6/2021	30/6/2021	30	14,840.14
\$ 658,352.28	0 622	17.18	25.77	1/7/2021	31/7/2021	31	13,123.45
\$ 548,626.90	0 804	17.24	25.86	1/8/2021	31/8/2021	31	10,970.66
\$ 438,901.52	0 931	17.19	25.785	1/9/2021	30/9/2021	30	8,471.19
\$ 329,176.14	1095	17.08	25.62	1/10/2021	31/10/2021	31	6,527.25
\$ 219,450.76	1259	17.27	25.905	1/11/2021	30/11/2021	30	4,253.37
\$ 109,725.38	1405	17.46	26.19	1/12/2021	31/12/2021	31	2,219.35

**PARAGRAFO I:** La tasa de interés aplicable será igual a la certificada por la Superintendencia Financiera efectiva mensual, vigente al momento de la generación de la deuda, es decir, el momento en que fue proferida la sentencia por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá, incrementado en los puntos porcentuales que aparecen en la tabla y que van a depender del tiempo establecido de acuerdo con la tabla de financiación.

**PARAGRAFO II:** Que igualmente es a cargo del DEUDOR el pago de los intereses establecidos resultantes de aplicar la DTF mas los puntos porcentuales que se establecen en la tabla arriba señalada, para el caso los intereses equivalen a **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 77,940.11) M/CTE**.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÀ**



**UAECD**  
Catastro Bogotá

ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

**CLÁUSULA TERCERA:** Se fija como plazo para el pago de la obligación hasta OCHO (8) meses según lo aprobada por el Comité de Conciliación de la UAECD en Sesión Virtual No. 002 de 2022, llevada a cabo el día 31 de enero de 2022, y por lo tanto **EL DEUDOR** se obliga a pagar la suma establecida en 8 cuotas mensuales cada una por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$119,467.88) M/CTE**, a partir del día 30 del mes de marzo del año 2022 y así consecutivamente de conformidad con la siguiente tabla de amortización:

PERÍODO	VALOR CUOTA	VALOR INTERESES	VALOR AMORTIZADO A CAPITAL	SALDO		FECHA DE CUMPLIMIENTO
					\$955,743.11	
1	\$119.467,88	\$17,534.69	\$109.725,38	\$836,275.23		30-mar-2022
2	\$119.467,88	\$14,840.14	\$219.450,76	\$716,807.35		29-abr-2022
3	\$119.467,88	\$13,123.45	\$329.176,14	\$597,339.47		31-may-2022
4	\$119.467,88	\$10,970.66	\$438.901,52	\$477,871.59		30-jun-2022
5	\$119.467,88	\$8,471.19	\$548.626,9	\$358,403.71		29-jul-2022
6	\$119.467,88	\$6,527.25	\$658.352,28	\$238,935.83		30-ago-2022
7	\$119.467,88	\$4,253.37	\$768.077,66	\$119.467.95		30-sept-2022
8	\$119.467,88	\$2,219.35	\$877.803,00	\$0,00		30-oct-2022
SalDOS		\$ 77,940.11	\$0,00	\$955,743.11		

**CLÁUSULA CUARTA:** EL DEUDOR en atención a lo anterior, se obliga a pagar al ACREEDOR la suma total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$955,743.11) M/CTE**, de acuerdo con la Orden del Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., cifra en la que se incluyen intereses de conformidad con lo aprobado por la Superintendencia Financiera en las tasas certificadas.

**CLÁUSULA QUINTA:** Como forma de pago el DEUDOR deberá consignar a favor del ACREEDOR de la manera que se indica en la tabla de amortización que hace parte integral de este documento y en la **Cuenta de ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 0060-0086377-6**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago, éste se deberá efectuar, el día 30 de cada mes o el último día hábil de cada mes, y será necesario acreditar el pago a través de la presentación de la copia de la consignación en el sistema de la UAECD y por envío a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO BOGOTÁ – UAECD**, en la dirección Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 de la ciudad de Bogotá D. C., o al correo electrónico [notificaciones@catastrobogota.gov.co](mailto:notificaciones@catastrobogota.gov.co) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de cada cuota, identificando los nombres y apellidos, documento de identificación, número de la obligación y referencia del pago.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y EL SEÑOR ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN POR CONCEPTO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL PROCESO No. 11001 – 3336 – 032 – 2013 – 00486 – 00, SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las partes de común acuerdo establecen como **cláusula aceleratoria** y en el evento en que **EL DEUDOR** no pague oportunamente **dos (2)** o más cuotas fijadas, o no acredite el pago dentro de las fechas señaladas, o se incumpla de cualquier manera el presente acuerdo, **EL ACREEDOR** automáticamente declarará el incumplimiento del presente acuerdo de pago y dará conocimiento al Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C., con el fin de que se proceda con las sanciones a que haya lugar, así como la UAECD podrá iniciar cualquiera de las vías de cobro establecidas en la reglamentación o legislación vigente.

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá, el

**EL DEUDOR:**

**EL ACREEDOR:**

ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN  
CC 19.104.139

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ  
Gerente de Gestión Corporativa – UAECD  
Ordenador del Gasto

Proyectó: María Alejandra Mendoza Delgado – Abogada Gerencia de Gestión Corporativa – UAECD

Aprobó: Dr. Juan Manuel Quiñones Murcia – Subgerente de Gestión Jurídica – UAECD

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**

**RV: recurso reposicion- ejecutivo 11001333603220130048600**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/04/2022 9:12

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...SPCZ...

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

---

**De:** dora jaramillo <dora\_e\_jaramillo@yahoo.com>

**Enviado:** viernes, 29 de abril de 2022 8:10 a. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nydia Esperanza Vega López <notificaciones@catastrobogota.gov.co>; Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

**Asunto:** recurso reposicion- ejecutivo 11001333603220130048600

SEÑORA

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA

E.S.D.

REF: EJECUTIVO CONDENA EN COSTAS 11001333603220130048600  
DEMANDANTE EN REPARACION- ORLANDO JIMENEZ BALLEEN  
CONTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO y OTRA

DORA ESPERANZA JARAMILLO CUBILLOS, En mi calidad de apoderada del señor ejecutado ORLANDO JIMENEZ BALLEEN en el proceso de la referencia, dentro de la oportunidad procesal interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio el RECURSO DE APELACION, contra el auto inmediatamente anterior de SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION en contra de mi representado, para que se revoque y en sudefecto, se de por terminado el proceso o, suspendido por acuerdo de pago.

Por cuanto que se llevo a un acuerdo de pago de las costas u obligacion ejecutada, entre el ejecutado y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

U.A.E.C.D. el pasado 25 de marzo de 2022.

Prueba de lo anterior adjunto: 1.- Acuerdo suscrito entre las partes, 2.- el envío o correo a la Unidad Administrativa del acuerdo de pago suscrito por el Sr. ORLANDO JIMENEZ BALLEEN Y RECIBO PAGO PRIMERA CUOTA. 3.- correo email allegado por la Sra, Apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital U.A.E.C.D. informado a su despacho sobre el citado acuerdo de pago.

ATT: DORA ESPERANZA JARAMILLO C.  
C.C. 35.316.854  
T.P. 36.930 del C.S. de la J.

## acuerdo de pago poR concepto de costas ,por ORLANDO JIMENEZ BALLEEN

---

De: dora jaramillo (dora\_e\_jaramillo@yahoo.com)

Para: notificaciones@catastrobogota.gov.co; mmendozad@catastrobogota.gov.co

Fecha: viernes, 25 de marzo de 2022, 03:50 p. m. GMT-5

---

DOCTOR  
LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ  
GERENTE DE GESTION CORPORATIVA - UAECD  
Ordenador del Gasto.  
E.S.D.

REF: ACUERDO DE PAGO POR CONCEPTO DE COSTAS  
PROCESO 11001-3336-032-2013-00486 - JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTA  
DE ORLANDO JIMENEZ BALLEEN  
CONTRA: UAECD

DORA ESPERANZA JARAMILLO C, En micalidad de apoderada del señor ORLANDO JIMENEZ BALLEEN, respetuosamente con el presente adjunto el Acuerdo suscrito por mi mandante, sobre el acuerdo de pago por concpeto de costas generadas en el proceso de la referencia. Igualmente adjunto el recibo o comprobante de consignacion del pago de la primera cuota, por el valorde \$ 119.467.88,segun acuerdo suscrito y anexo.

ATT. DORA ESPERANZA JARAMILLO C.  
C.C.35.316.854  
T.P. 36.930.



acuerdo de pago orlando jimenez - catastro.pdf  
743.6kB



consignacion pago cuota orlando jimenez.pdf  
1.4MB

PROCESO 2013-00486

---

De: Claudia Julieth Prieto Rodriguez (cjprieto@catastrobogota.gov.co)

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: dora\_e\_jaramillo@yahoo.com

Fecha: jueves, 21 de abril de 2022, 10:47 a. m. GMT-5

---

Bogotá D.C., Noviembre de 2021

Doctora

**EDITH ALARCÓN BERNAL**

**JUEZA SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**Sección Tercera**

Correo: [admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

**Demandante:** ORLANDO JIMÉNEZ BALLÉN

**Demandado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

**Proceso Ejecutivo. Proceso que contiene liquidación de costas: 11001333603220130048600**

**Asunto:** Acuerdo de pago

**CLAUDIA JULIETH PRIETO RODRIGUEZ**, abogada, mayor de edad y vecina de ésta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada Judicial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL U.A.E.C.D.** ante su despacho con el fin de informar que el señor ORLANDO JIMENEZ BALLEEN previa solicitud de su apoderada Dra. Dora Jaramillo, suscribió acuerdo de pago con esta entidad, con el fin de cancelar lo adeudado por concepto de costas del proceso con sus correspondientes intereses.

Anexo para conocimiento del despacho y a efectos de que obre dentro del encuadernamiento, copia del acuerdo de pago y recibo de su primera cuota.

Cordialmente,

**JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ**

Profesional Especializado

Subgerencia de Gestión Jurídica

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

T: (571) 2347600 Ext. 7052

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



consignacion pago cuota orlando jimenez.pdf  
1.4MB



acuerdo de pago orlando jimenez - catastro.pdf  
743.6kB